

Twitter: @CsCadizCiudad Facebook: Ciudadanos Cadiz Ciudad Mail: cadiz.ciudad@ciudadanos-cs.org





RESPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO A LA PREGUNTA REALIZADA POR CIUDADANOS AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ EN LA SESIÓN DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2017 REFERENTE A LA FUMIGACIÓN DE HONGOS Y DE LA ORUGA PROCESIONARIA DEL PINO.

En relación a la fumigación de hongos y de la oruga procesionaria del pino en los jardines de la ciudad de Cádiz.

 ¿Se ha realizado un tratamiento fitosanitario preventivo para la eliminación de estas plagas?

2. ¿Qué productos fitosanitarios se han empleado para prevenirlos y qué grado de toxicidad tienen?

3. ¿Se están realizando con productos ecológicos?

4. ¿En qué horarios se están realizando dichos tratamientos?

5. ¿Qué maquinaria se está empleando?

6. ¿Se tiene algún informe detallado de todos los árboles que están o han estado infectados y cuál ha sido el proceso utilizado para su tratamiento (fórmula, método y dosificación)?

7. El año pasado murió un ciprés del paseo principal del parque genovés a causa de un hongo, ya que no fue fumigado en las fechas óptimas para su tratamiento preventivo, ni se trató una vez se tuvo conocimiento de su infección. ¿Ha sancionado el área de Medio Ambiente a la empresa adjudicataria del servicio de fumigación por el incumplimiento del pliego?

8. ¿El personal técnico que realiza los tratamientos fitosanitarios posee el carné de aplicador de productos fitosanitarios "nivel cualificado"?

9. ¿Los encargados están acreditados para la preparación y aplicación de productos plaguicidas para la defensa vegetal y tienen el carné de aplicador de tratamientos fitosanitarios "nivel básico"?

Se adjunta la respuesta en el documento anexo.

Cádiz, 25 de abril de 2017

Ana Isabel Fernández Garrón

Teniente Alcalde Delegada de Presidencia



#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ ÁREA DE MEDIO AMBIENTE DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES

INFORME EN RELACIÓN A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPLA CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN DE HONGOS Y DE LA ORUGA PROCESIONARIA DEL PINO EN LOS JARDINES DE LA CIUDAD DE CÁDIZ.

# 1.- ¿Se ha realizado un tratamiento fitosanitario preventivo para la eliminación de estas plagas?

Para la lucha preventiva contra los agentes patógenos (enfermedades y plagas) presentes en la ciudad, las especies vegetales son tratados de forma preventiva regularmente con las materias activas que se requieren para mitigar los posibles efectos de las plagas y enfermedades.

En el primer trimestre de 2017 se han realizado cuatro tratamientos preventivos sobre los cipreses del Parque Genovés, entre los meses de febrero a abril. Se adjunta cuadro facilitado por la empresa Licuas, adjudicataria del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad y responsable del servicio.

En el caso de los ejemplares de pino, se retiraron manualmente bolsones presentes en los árboles del Parque Genovés y de Canalejas, por ser zonas muy sensibles, lo que permite disminuir el uso de productos químicos, aseguránsoe un 100% en el control de las poblaciones presentes. Además se ha realizado tratamiento fitosanitario durante los meses de enero y febrero cuando comenzó el periodo de eclosión de la fase larvaria de este lepidóptero.

## 2.- ¿Qué productos fitosanitarios se han empleado para prevenirlos y qué grado de toxicidad tienen?

Aliette.- Para prevención de enfermedades. Se adjunta ficha de seguridad. Chas (Clorpirifos).- Insecticida para la lucha contra la procesionaria del pino. Se adjunta ficha de seguridad.

### 3.- ¿Se están realizando con productos ecológicos?

Se utilizan materias activas convencionales. Se aplican periódicamente los tratamientos necesarios con los productos idóneos, eficaces que cumplen con la normativa vigente en esta materia.

Todos los productos proceden de casa comercial acreditada y reconocida oficialmente y están inscritos en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública y Consumo.

## 4.- ¿En qué horarios se están realizando dichos tratamientos?

Los tratamientos fitosanitarios se realizarán en horario nocturno desde las 23:00 h a las 6:00 h.



#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ ÁREA DE MEDIO AMBIENTE DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES

## 5.- ¿Qué maquinaria se está empleando?

Los tratamientos se realizan con los vehículos que la empresa Licuas tiene adscritos al servicio. Se aplican mediante carretilla de fumigación destinada únicamente para este fin. Cumpliéndose con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

6.- ¿Se tiene algún informe detallado de todos los árboles que están o han estado infectados y cuál ha sido el proceso utilizado para su tratamiento (fórmula, método y dosificación)

Se adjunta cuadro con fechas de tratamientos y materias activas utilizadas.

Reseñar que, por parte de los servicios técnicos municipales en coordinación con la persona de la empresa responsable del servicio, se realizan las oportunas operaciones de inspección y control en la prevención y la aplicación de los tratamientos fitosanitarios. La ejecución de los tratamientos corresponde a la empresa adjudicataria Licuas, SA, como responsable de los tratamientos preventivos y curativos así como las operaciones culturales necesarias para una aplicación correcta del plaguicida, encaminadas a la prevención y el control de plagas y enfermedades para la defensa de la sanidad vegetal de las diferentes especies ornamentales que constituyen los espacios verdes.

Los productos son los ya enunciados, la dosis de aplicación y el método de aplicación son las que aparecen en la ficha de seguridad de las materias activas.

A través de los partes de trabajo diarios y de informes mensuales enviados por la empresa adjudicataria se lleva el control de las especies tratadas, así como su localización, para su seguimiento.

7.- El año pasado murió un ciprés del paseo central del parque Genovés a causa de un hongo, ya que, no fue fumigado en las fechas óptimas para su tratamiento preventivo, ni se trató una vez se tuvo conocimiento de su infección. ¿Ha sancionado el Área de Medio Ambiente a la empresa adjudicataria del servicio de fumigación por el incumplimiento del pliego?

El pasado mes de marzote 2016 fue apeado uno de los cipreses que conforman el Paseo Central del Parque gravemente afectado por agentes patógenos.

Este ejemplar, al igual que el resto de los que forman parte del Parque y de los pies de este género presentes en la ciudad, son tratados de forma preventiva regularmente con las materias activas que requieren, hecho este, que no impidió que aún habiendo sido tratado con productos fitosanitarios, este ejemplar concretamente no respondiera al tratamiento de la forma deseada.

Por tanto, las causas que motivaron la senescencia del ejemplar no son causas imputables a actuaciones por negligencia de la empresa adjudicataria, ya que, ésta realiza los tratamientos



#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ ÁREA DE MEDIO AMBIENTE DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES

fitosanitarios preventivos y curativos oportunos. Por tanto, no se ha indiciado ningún expediente sancionador a la empresa por no existir justificación para hacerlo.

El ejemplar fue eliminado al presentar un estado ya irreversible, y como medida preventiva para evitar la posible propagación de los hongos patógenos causantes del decaimiento del árbol.

Previa a su eliminación, se tomaron muestras, que fueron transportadas al laboratorio de diagnostico de Sanidad Vegetal de la Junta de Andalucía en Jerez, para ser verificada la enfermedad causante mediante su oportuno análisis en el laboratorio.

Los análisis del laboratorio dieron como resultado la existencia del hongo causante de la denominada "seca del ciprés", enfermedad ésta, para la que son tratados todos los cipreses de manera preventiva periódicamente.

Desde la fecha del apeo del ejemplar en cuestión y como medida de refuerzo se han realizado los tratamientos oportunos para que de forma preventiva se lograse mantener el resto de los cipreses a salvo de este hongo. Los tratamientos ejecutados hasta la fecha han dando como resultado una respuesta óptima de los cipreses a los tratamientos practicados.

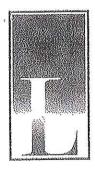
8.- ¿El personal técnico que realiza los tratamientos fitosanitarios posee el carné de aplicador de productos fitosanitarios "nivel cualificado"?

Los tratamientos lo realiza el personal perteneciente a la plantijlla fija de la empresa Licuas, SA. Personal que posee el carné de aplicador de productos fitosanitarios nivel cualificado.

La empresa Licuas SA. ha realizado entre los años 2012 y 2016, dos cursos de formación para facilitar a los trabajadores la obtención del carné de aplicador de productos fitosanitarios nivel cualificado.

9.- ¿Los encargados está acreditados para la preparación y aplicación de productos plaguicidas para la defensa vegetal y tienen el carné de aplicador de tratamientos fitosanitarios "nivel básico"?

El encargado del Servicio se encuentra en posesión del carné de aplicador de productos fitosanitarios nivel cualificado.



## LICUAS, S.A.

C/ Algodonales s/n, nave 4 11011 - CÁDIZ Tlfno.: 956 90 20 16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ ÁREA DE MEDIO AMBIENTE DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES

C.I.F.: P1101200B

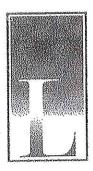
Cádiz, 20 de Abril de 2017

Nos ponemos en contacto con ustedes, debido a las cuestíones que se nos han formulado desde el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cádiz.

Durante los primeros meses del año 2017 se han realizado diversos tratamientos fitosanitarios orientados a la prevención de plagas y enfermedades en la Ciudad de Cádiz, en concreto nos centramos en los cipreses del Parque Genovés y los Pinos existentes en toda la ciudad.

Cipreses del Parque Genovés:

- Se han realizado cuatro tratamientos en los meses de febrero a abril. Se adjunta cuadro con fechas y materia activa
- Se realiza con personal perteneciente a la plantilla fija de Licuas S.A. teniendo siempre el carnet de Aplicador de Productos Fitosanitarios nível cualificado
- Los tratamientos se realizan con los vehículos adscritos al Servicio y se aplican mediante
   Carretílla de Fumigación destinada únicamente a este fin
- El producto utilizado para la prevención de hongos es Aliette. Se adjunta ficha
- El producto utilizado para la eliminación de aphidos es Chas 48 (Clorpirifos). Se adjunta ficha



## LICUAS, S.A.

C/ Algodonales s/n. nave 4 11011 - CÁDIZ Tifno.: 956 90 20 16

#### Procesionaria en Pino:

- Se realizó un tratamiento preventivo entre los meses de enero y febrero cuando comenzó a eclosionar esta plaga en la ciudad de Cádiz
- Se realiza con personal perteneciente a la plantilla fija de Licuas S.A. teniendo siempre el carnet de Aplicador de Productos Fitosanitarios nivel cualificado
- Se retiraron manualmente los bolsones en Parque Genovés y Canalejas puesto que se vio mayor presencia y son estratégicos en el paso de público, con esta acción se consigue disminuir el uso de productos químicos y asegurarse un 100% de eficacia
- Los tratamientos se realizan con los vehículos adscritos al Servicio y su aplicaciones mediante Carretilla de Fumigación que está destinada únicamente a este fin
- El producto utilizado para el control de esta plaga es Fastac (alfa cipermetrina) Se adjunta ficha

Todos los tratamientos fitosanitarios se realizan en horario nocturno.

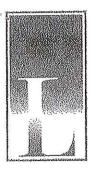
Todos los trabajos se realizan cumpliendo con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales

La Empresa ha realizado entre los años 2012 y 2016 dos cursos de formación para facilitar a los trabajadores el carnet de Aplicador de Productos Fitosanitarios nivel cualificado. El encargado del Servicio se encuentra en posesión de este mismo carnet.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Fdo Isabel Ocaña

Licuas S.A.



# LICUAS, s.i.

C/ Algodonales s/n, nave 4 11011 - CÁDIZ Tifno.: 956 90 20 16

### CUADRO DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

ESPECIE	LOCALIZACIÓN	FECHA	PRODUCTO
PINO	PARQUE GENOVÉS	17/01/2017	ALFACIPERMETRINA
PINO	AVDA, DR. GÓMEZ ULLA	17/01/2017	ALFACIPERMETRINA
PINO	AVDA. DR. GÓMEZ ULLA	18/01/2017	ALFACIPERMETRINA
PINO	AVDA, DR. GÓMEZ ULLA	19/01/2017	ALFACIPERMETRINA
PINO	AVDA. DR. GÓMEZ ULLA	20/01/2017	ALFACIPERMETRINA
PINO	ROTONDA DEL ANCLA	20/01/2017	ALFACIPERMETRINA
PINO	AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN	20/01/2017	ALFACIPERMETRINA
	AVDA. JOSÉ LEÓN DE CARRANZA (RESID.		
PINO	MILITAR)	20/01/2017	ALFACIPERMETRINA
PINO	AVDA. JOSÉ LEÓN DE CARRANZA (ENTRONQUE)	20/01/2017	ALFACIPERMETRINA
PINO	TELEGRAFÍA SIN HILOS	09/02/2017	ALFACIPERMETRINA
PINO	PLAZA SAN JOSÉ	09/02/2017	ALFACIPERMETRINA
PINO	PLAZA SAN JOSÉ	10/02/2017	ALFACIPERMETRINA
PINO	VARELA NORTE	10/02/2017	ALFACIPERMETRINA

CCDCCIC	LOCALIZACIÓN	FFCLIA	DRODUCTO
ESPECIE	LOCALIZACIÓN	FECHA	PRODUCTO
CIPRÉS	PARQUE GENOVÉS	24/02/2017	ALIETTE
CIPRÉS	PARQUE GENOVÉS	02/03/2017	ALIETTE
CIPRÉS	PARQUE GENOVÉS	02/03/2017	ALIETTE
CIPRÉS	PARQUE GENOVÉS	07/03/2017	ALIETTE
CIPRÉS	VARELA NORTE (PANTALLA)	08/03/2017	ALIETTE
CIPRÉS	PARQUE GENOVÉS	09/03/2017	ALIETTE
CIPRÉS	PLAZA ARGÜELLES	09/03/2017	ALIETTE
CIPRÉS	PASEO CANALEJAS	09/03/2017	ALIETTE
CIPRÉS	PLAZA CONSTITUCIÓN (TORREÓN)	09/03/2017	ALIETTE
CIPRÉS	PARQUE GENOVÉS	28/03/2017	ALIETTE+CLORPIRIFÓS
CIPRÉS	PARQUE GENOVÉS	29/03/2017	ALIETTE+CLORPIRIFÓS
CIPRÉS	PARQUE GENOVÉS	30/03/2017	ALIETTE + CLORPIRIFÓS
CIPRÉS	PARQUE GENOVÉS	03/04/2017	ALIETTE + CLORPIRIFÓS
CIPRÉS	PARQUE GENOVÉS	03/04/2017	ALIETTE + CLORPIRIFÓS

Nº Registro:

15.907

Nombre comercial: ALIETTE WG

Titular:

BAYER CROPSCIENCE, S.L.

C/ Charles Robert Darwin, 13. Parque Tecnológico

46980

**PATERNA** 

VALENCIA

Fabricante:

BAYER S.A.S. (LYON)

16, rue Jean-Marie Leclair IYON

F-69266

LYON CEDEX 09

FRANCIA

Fecha de inscripción:

27/10/1982

Fecha de caducidad:

30/04/2018

Tipo de envase:

Cajas de cartón con bolsa interior de alumínio, de 1, 5 y 6 kg.

Sacos de 5 kg de papel couché/papel kraft+PE+Al/Papel Kraft crudo/Bolsa PE.

Para jardinería exterior doméstica: sobres de PET Poliéster/Al/PE, Polietileno de 25, 40, 45 y 200 g y envases de 100 y 500 g.

Composición:

FOSETIL-AL 80% (ESP V) [WG] P/P

Tipo de preparado:

GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA (WG)

Tipo de función:

Ámbitos de utilización: , Cultivos, Parques y jardines, Jardinería Exterior Doméstica, Plantaciones Agrícolas

#### Usos autorizados:

Cultivo/Especie:	Plaga/Efecto:	<u>Dosis:</u>	P.S.
(1) Aguacate	BACTERIOSIS	0,25-0,3 %	14
(2) Aquacate	FITOPHTORA	0,25-0,3 %	14
(3) Arbustos ornamentales	FITOPHTORA	0,1-0,13 %	Nb
(4) Céspedes	FITOPHTORA	4-8 %	NP
(5) Céspedes	PITIUM	4-8 %	NP
(6) Cipreses	FITOPHTORA	0,25-0.3 %	NP
(7) Cltricos	AGUADO	0,25-0,3 %	14
(8) Citricos	GOMOSIS	0,25-0,3 %	14
(9) Fresal	BACTERIOSIS	0,25-0,3 %	14
(10) Fresal	FITOPHTORA	0,25-0,3 %	14
(11) Frutales de pepila	BACTERIOSIS	0,25-0,3 %	28
(12) Frutales de pepita	FITOPHTORA	0,25-0,3 %	28
(13) Ornamentales herbáceas	FITOPHTORA	0,1-0,13 %	NP
(14) Ornamentales leñosas	FITOPHTORA	0,1-0,13 %	NP
W 854			

P.S.: Plazo de seguridad (días)

#### Condicionamientos fitoterapeúticos:

Nº Registro:

15,907

Nombre comercial: ALIETTE WG

Generales: En uso profesional al aire libre (frutales de pepila, citricos, aguacate, cipreses y otras cupresáceas) se aplicará con tractor de pulverización normal o centrifuga. Idem para la pulverización manual en los mismos usos.

En uso profesional al aire libre en cítricos se podrán realizar aplicaciones mediante riego por goteo.

En uso profesional al aire libre y cultivo protegido en fresa se utilizará pulverización manual.

En uso profesional al aire libre en cipreses y otras cupresaceas (en el caso de viveros), y en árboles. arbustos y ornamentales leñosas (jardineria exterior doméstica) se llevará a cabo la aplicación mediante regadera.

En uso profesional al aire libre en céspedes deportivos (campos de golf) se utilizará pulverización normal dirigida mediante mochila.

En jardinerla exterior doméstica (frutales de pepita, cítricos, aguacate y fresas) se llevará a cabo mediante pulverización manual con mochila.

En jardinería exterior doméstica en cipreses y otras cupresáceas se incorporará al suelo mediante

Número máximo de tratamientos: 3, excepto en cítricos mediante riego por goteo que serán 2.

- Especificos (1), (2) Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 14 días. Tratamientos preventivos alrededor de la floración y a lo largo de la primavera.
  - (3), (13), (14) Dosis máxima: 100 kg/ha. Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 28 días.
  - (4), (5) Sólo se autoriza el uso profesional en céspedes deportivos (campos de golf) . Dosis máxima: 24 kg/ha. Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 21 días.
  - (6) Dosis máxima: 4,5 kg/ha en pulverización hidráulica y centrifuga (tractor y manual). Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 21 días. En el caso de aplicación mediante regadera en viveros la dosis máxima será de 100 kg/ha.
  - (7) Dosis máxima: 9 kg/ha. Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 60
  - (8) Aplicaciones mediante pulverización: dosis máxima: 9 kg/ha, 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 60 días. En riego por goteo: 1-25 g/árbol en función del tamaño de la copa del árbol, máx de 10 kg/ha y 2 aplicaciones por campaña.
  - (9), (10) Se autoriza uso profesional (aire libre y cultivo protegido) y amateur (sólo aire libre). Dosis máxima: 3 kg/ha. Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 21 días. (11), (12) Máximo 3 aplicaciones por campaña e intervalo entre aplicaciones de 21 días.

## Condicionamientos preventivos de riesgos

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Aplicador:

Se utilizarán guantes de protección química tanto en mezcla/carga como en aplicación como mínima medida de protección individual para usos profesionales.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación. Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar la zonas tratadas durante un tiempo especificado antes de volver a entrar.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Autorizado para jardineria exterior doméstica.

Uso no profesional

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Nº Registro:

15.907

Nombre comercial: ALIETTE WG

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacios o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Los envases autorizados para jardineria exterior doméstica elimínense esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos.

## Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación:

Irritante, Atención, Irritación ocular, Categoría 2.

Símbolos y pictogramas:

GHS07

Frases de riesgo:

H319, EUH 401

Consejos de prudencia:

P264, P280, P305+P351+P338, P309+P311+P101

Otras indicaciones reglamentaria En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardineria exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles. Para los envases destinados a jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado para el público en general, se deberá tener en cuenta que la capacidad del envase no excederá los 500 g.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.

(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas

superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de

aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

Nº Registro:

21.545

Nombre comercial: CHAS 48

#### Titular:

CHEMINOVA AGRO, S.A.

P° Castellana, 257. 5°.

28046

MADRID

#### Fabricante:

CHEMINOVA A/S

Thyboronvej 78 P.O. Box 9

DK-7620

l emvio

DINAMARCA

Fecha de inscripción:

04/11/1996

Fecha de caducidad:

22/12/2016

Fecha limite de venta:

22/06/2017

Tipo de envase:

Frascos de polietileno de 100, 250 cc. y 1 l.

Garrafas de polietileno "coex" de 5, 10, 15 y 25 l.

Para jardinería exterior doméstica frascos de polietileno de 100 y 250 ml.

Composición:

CLORPIRIFOS 48% (ESPI) [EC]

Tipo de preparado:

CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función:

Insecticida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Jardinería Exterior Doméstica, Plantaciones Agrícolas

#### Usos autorizados:

Cultivo/Especie:	Plaga/Efecto:	-	
(1) Alfalfa	10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -	Dosis:	<u>P.S.</u>
(2) Algodonero	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
U D	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(3) Cebolla	ORUGAS	0.15-0,2 %	21
(4) Cereales	ZABRO	0.15-0,2 %	
(5) Cítricos	COCHINILLAS		#
(6) Cítricos		0.15-0,2 %	21
(7) Citricos	MOSCA BLANCA	0,15-0,2 %	21
	PRAYS	0.15-0,2 %	21
(8) Cítricos	PULGONES	0,15-0,2 %	21
(9) Eriales	ORTOPTEROS		
(10) Fresales	ORUGAS	0,15-0,2 %	ver nota
(11) Fresales		0,15-0,2 %	21
(12) Maiz	ROSQUILLA NEGRA	0,15-0,2 %	21
est sty souther	HELIOTIS	0,15-0,2 %	21
(13) Maiz	MYTIMNA	0,15-0,2 %	
(14) Maiz	ROSQUILLA NEGRA		21
(15) Maíz		0.15-0,2 %	21
(16) Palmáceas ornamentales	TALADRO	0,15-0,2 %	21
	TALADROS	0.15-0.2 %	NP
(17) Platanera	COCHINILLAS	0,15-0,2 %	21
			6.1

N° Registro: 21.545 Nombre comercial: CHAS 48

(18) Platanera	LAPILLAS	0,15-0,2 %	04
(19) Platanera	MOSCA BLANCA	0,15-0,2 %	21
(20) Platanera	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(21) Platanera	PICUDO DE LA PLATANERA	0,15-0,2 %	21
(22) Platanera	TRIPS		21
(23) Rábano	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(24) Remolacha azucarera	CASIDA	0.15-0,2 %	21
(25) Remolacha azucarera	ORUGAS	0.15-0,2 %	21
(26) Vid de vinificación	ALTICA	0.15-0,2 %	21
(27) Vid de vinificación	CASTAÑETA	0.16-0,2 %	21
(28) Vid de vinificación	ESCARABAJO DEL SUDARIO	0,15-0,2 %	21
(29) Vid de vinificación	GORGOJOS	0,15-0,2 %	21
(30) Vid de vinificación	GUSANOS GRISES	0,15-0,2 %	21
(31) Vid de vinificación	MELAZO MELAZO	0.15-0,2 %	21
(32) Vid de vinificación		0,15-0,2 %	21
(33) Vid de vinificación	MOSQUITO VERDE	0,15-0,2 %	21
(34) Vid de vinificación	ORUGA PELUDA	0,15-0,2 %	21
(35) Vid de vinificación	PIRAL	0.15-0,2 %	21
(36) Zanahoria	POLILLAS	0,15-0,2 %	21
(37) Algodonero	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(38) Algodonero	GUSANOS DE ALAMBRE	2-2,5 I/ha	NP
(39) Girasol	GUSANOS GRISES	2-2,5 l/ha	NP
(40) Girasol	GUSANOS DE ALAMBRE	2-2.5 I/ha	NP
(41) Maiz	GUSANOS GRISES	2-2,5 Vha	NP
(42) Maíz	GUSANOS DE ALAMBRE	2-2.5 l/ha	NP
(43) Olivo	GUSANOS GRISES	2-2,5 I/ha	NP
P.S.: Plazo de seguridad (días)	PRAYS (GEN. ANTOFAGA)	0.1-0,15 %	NP
,			

Usos protegidos hasta fecha: (37), (38), (39), (40), (41), (42), (43)

## Condicionamientos fitoterapeúticos:

Generales : Aplicar en pulverización normal.

No aplicar mediante nebulizadores ni atomizadores.

Nº Registro:

21.545

Nombre comercial: CHAS 48

Especificos (4) Aplicar antes del encañado. # El plazo de espera está condicionado por el momento de la aplicación.

(5), (6), (7), (8) En mandarino no se deberán hacer aplicaciones durante la floración (BBCH 60-69) (9) El tratamiento contra Ortópteros es aplicable igualmente en todos los cultivos en que está autorizado el uso de este preparado contra otras plagas, bajo iguales condiciones de dosis y plazo

(21) Aplicar mediante inyección al tocón 15 días después de cosechada la fruta, a razón de 750 cc./planta de un caldo preparado a la dosis indicada.

(26) Tratar hasta el envero.

(29), (30) Aplicar al momento del desborre.

(37), (38), (39), (40), (41), (42) Aplicar en pulverización al suelo en presiembra, con incorporación por medios mecánicos o por un riego.

(43) Aplicar hasta el final de la floración.

## Condicionamientos preventívos de riesgos

Miligación de riesgos medioambientales:

Mamiferos:

В Mediana peligrosidad para mamiferos

Aves:

B Mediana peligrosidad para aves

Peces:

C Muy peligroso para peces

Abejas:

Muy peligroso para las abejas

Evitar la contaminación de aguas.

Para protección de las abejas, no tratar en áreas ni épocas de actividad de las mismas.

#### Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 ml.

Para usuarios no profesionales, exclusívamente los tipos de envases autorizados para jardineria exterior doméstica. Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etíqueta la obligación de entregar los envases vacios a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/02, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiera.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de:

a) Los envases de uso profesional entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

b) Los envases autorizados para jardinería exterior doméstica elimínense esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos.

Los envases destinados a usuarios no profesionales deberán ser de material rigido con un símbolo de peligro en relieve detectable al tacto.

Por estar clasificado con la frase de riesgo R65, los envases deben ir provistos de cierre de seguridad para niños.

## Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación:

Nocivo, Peligroso para el medio ambiente

Símbolos y pictogramas:

N.Xn

Frases de riesgo:

R20/22, R50/53, R65

Consejos de prudencia:

S2, S13, S45, S28, S36/37, S62, S23

Nº Registro:

21.545

Nombre comercial: CHAS 48

Otras indicaciones reglamentaria En la etíqueta se hará constar que "contiene Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5)".

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Nº Registro:

16.398

Nombre comercial: FASTAC

Titular:

BASF ESPAÑOLA S.L.U.

Can Rabia, 3-5

08017

BARCELONA

Pabricante:

BASF AGRO B,V

Im Tiergarten 7

8055

Arnhem (NI )- Zürich Branch

ZURICH

SUIZA

Fecha de inscripción:

12/07/1984

Fecha de caducidad:

31/07/2017

Tipo de envase:

Botella de COEX (HDPE) de 1 l (boca 62 mm).

Composición:

ALFA CIPERMETRIN 10% [EC] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función:

Insecticida

Ámbitos de utilización: Eriales, Cultivos, Parques y jardines, Forestales, Plantaciones Agrícolas

#### Usos autorizados:

Cultivo/Especie:	Plaga/Efecto:	Davia	
(1) Alfalfa	CUCA	Dosis:	<u>P.S.</u>
(2) Alfalfa	GUSANO VERDE	0,15 l/ha	NP
(3) Alfalfa	PULGONES	0,15 l/ha	NP
(4) Algodonero	EARIAS	0,15 l/ha	NP
(5) Algodonero		0,15 l/ha	21
(6) Algodonero	GUSANO ROSADO	0,15 l/ha	21
(7) Algodonero	ORUGAS	0,15 l/ha	21
(8) Aliso	PULGONES	0,15 l/ha	21
(9) Arbustos ornamentales	PARANTRENE	0,15 l/ha	NP
(10) Arbustos ornamentales	ORUGAS	0,15 l/ha	ИÞ
(11) Avena	PULGONES	0,15 l/ha	NP
(12) Avena	GARRAPATILLO	0,15 l/ha	35
(13) Cebada	PULGONES	0.15 l/ha	35
	GARRAPATILLO	0,15 l/ha	35
(14) Cebada	PULGONES	0,15 l/ha	35
(15) Centeno	GARRAPATILLO	0,15 l/ha	35
(16) Centeno	PULGONES	0,15 l/ha	
(17) Chopos y álamos	PARANTRENE	0,15 l/ha	35
(18) Cucurbitáceas	MOSCA BLANCA		NP
		0,15 l/ha	2

N° Registro: 16.398 Nombre comercial: FASTAC

(19) Cucurbitáceas	ORUGAS	0,15 l/ha	2
(20) Cucurbitáceas	PULGONES	0,15 l/ha	2
(21) Guisantes para grano	PULGONES	0,15 l/ha	21
(22) Guisantes verdes	PULGONES	0,15 l/ha	2
(23) Hortalizas del género brassica	MOSCA BLANCA	0,15 l/ha	2
(24) Hortalizas del género brassica	ORUGAS	0,15 l/ha	2
(25) Hortalizas del género brassica	PULGONES	0,15 l/ha	2
(26) Judias para grano	PULGONES	0,15 l/ha	21
(27) Judias verdes	MOSCA BLANCA	0,15 l/ha	2
(28) Judias verdes	PULGONES	0,15 l/ha	2
(29) Lechuga	MOSCA BLANCA	0,15 I/ha	2
(30) Lechuga	ORUGAS	0,15 I/ha	2
(31) Lechuga	PULGONES	0,15 l/ha	2
(32) Olmos	ESCOLITIDOS	0,15 l/ha	NP
(33) Olmos	GALERUCA	0,15 I/ha	NP
(34) Ornamentales herbáceas	HELIOTIS	0,15 l/ha	NP
(35) Ornamentales herbáceas	ORUGAS	0,15 l/ha	NP
(36) Ornamentales herbáceas	PULGONES	0,15 I/ha	NP
(37) Patata	ESCARABAJO	0,15 I/ha	21
(38) Patata	PULGONES	0,15 l/ha	
(39) Pinos	ESCOLITIDOS	0,15 l/ha	21 NP
(40) Pinos	PROCESIONARIA	0,15 l/ha	NP
(41) Plátanos de sombra	CORITUCA	0,15 l/ha	
(42) Plátanos de sombra	ESCOLITIDOS	0.15 l/ha	NP
(43) Puerro	ORUGAS	0,15 l/ha	NP
(44) Puerro	PULGONES	0,15 l/ha	2
(45) Remolacha azucarera	CASIDA	0,15 l/ha	2
(46) Remolacha azucarera	HELIOTIS	0,15 l/ha	21 21
(47) Remolacha azucarera	ORUGAS	0,15 l/ha	
(48) Remolacha azucarera	PULGONES	0,15 l/ha	21
(49) Remolacha azucarera	PULGUILLA	0,15 l/ha	21
(50) Sauces	PARANTRENE	0,15 l/ha	21
(51) Solanáceas	HELIOTIS	0,15 l/ha	NP
(52) Solanáceas	MOSCA BLANCA	0,15 l/ha	2
(53) Solanáceas	ORUGAS	0,15 l/ha	2
(54) Solanáceas	PULGONES		2
(55) Trigo	GARRAPATILLO	0,15 l/ha 0,15 l/ha	2
(56) Trigo	PULGONES	0,15 l/ha	35
P.S.: Plazo de seguridad (dias)		ง, เจากล	35

Nº Registro:

16.398

Nombre comercial: FASTAC

Generales : Aplicar en pulverización normal con tractor o manual (en caso de aplicaciones en invernadero, solo manual), solamente en las etapas de crecimiento más susceptibles de la plaga.

No aplicar en caso de que la plaga esté fuera de control. Una única aplicación por campaña en todos los usos.

Evitar aplicaciones consecutivas de este producto o de otros del mismo grupo químico (piretroides) y modo de acción similar.

Utilizar dosis menores puede favorecer la aparición de resistencias.

Específicos (1), (2), (3) Realizar la aplicación en un volumen de caldo de 300 l/Ha.

(4), (5), (6), (7), (21), (26), (45), (46), (47), (48), (49) Realizar la aplicación en un volumen de caldo de 500 I/Ha.

(8), (17), (32), (33), (39), (41), (42), (50) El volumen de caldo dependerá del tamaño del árbol.

(9), (10), (18), (19), (20), (22), (27), (28), (34), (35), (36), (51), (52), (53), (54) Aire libre e invernadero. Realizar la aplicación en un volumen de caldo de 1,000 l/Ha.

(11), (12), (13), (14), (15), (16), (55), (56) Realizar la aplicación en un volumen de caldo de 250 l/Ha. (23), (24), (25), (29), (30), (31), (37), (38), (43), (44) Realizar la aplicación en un volumen de caldo de

(40) Pulverizar directamente en los bolsones. El volumen de caldo dependerá del tamaño del árbol.

#### Condicionamientos preventivos de riesgos

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m. con boquillas de reducción de deriva del 95% en árboles y cultivos ornamentales arbustivos (al aíre libre); y 20 m., o bien, 5 m con boquillas de reducción de deriva del 75%, o 10 m con boquillas del 50% para el resto de usos (al aire libre). SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m. en árboles y cultivos ornamentales de altura mayor a 50 cm (al aire libre); y 10 m. en el resto de usos, hasta la zona no cultivada. SPe 8: Peligroso para les abejas. Para proteger las abejas, no aplicar durante la floración de los cultivos, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo, retírense las colmenas durante el tratamiento y durante al menos 4 días después del mismo. Asímismo, no aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador deberá utilizar guantes y ropa de protección química en mezcla/carga, aplicación limpleza y manejo del equipo, siempre que el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire. Para la aplicación en invernadero se deberán utilizar guantes de protección química y mono de tipo 6. En caso de tener que manipular los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizaran botas (de caucho o poliméricas). ropa y guantes de protección química,

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar la zonas tratadas durante un tiempo especificado antes de volver a entrar.

#### Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos filosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacios o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

## Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Nº Registro:

16.398

Nombre comercial: FASTAC

Clasificación:

Alención, Líquidos inflamables. Categoría 3., Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 4., Lesión ocular grave. Categoría 1., Sensibilizantes cutáneos. Categoría 1., Tóxicos específicos en determinados órganos tras una exposición única. Categoría 3., Tóxicos específicos en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2., Pelígro por aspiración. Categoría 1., Peligro, Acuático crónico 2, Acuático agudo 1

Símbolos y pictogramas:

Consejos de prudencia:

Frases de riesgo:

H226, H302, H304, H317, H318, H332, H335, H373, H410, EUH 066, EUH 401

P210, P235, P261, P273, P280, P391, P301+P330+P331, P302+P352, P304+P340,

P305+P351+P338, P403+P233, P403+P235, P501

Otras indicaciones reglamentaria En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo (nº CAS:

64742-95-6), que contiene trimetilbenceno (nº CAS: 95-63-6)".

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.

(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas

superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de

aguas de las explotaciones o de los caminos).